



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 09 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 11: "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto".

De acuerdo con lo anterior, se realizó consulta al área encargada, quien informó que no hay registro de viajes, por lo que hago constar que esta institución no realizó misiones oficiales en los meses de febrero, marzo y abril de 2022, por lo tanto, dicha información se declara como inexistente.


Ana Pérez

Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales